

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día 23 de julio de 2.009 se reúne el Pleno del Ayuntamiento.
Integran la sesión:

PRESIDENTE

D. Antonio Vegas Morales, Alcalde de este Ayuntamiento, (Candidatura PSOE-A)

CONCEJALES

D^a Mercedes Pascual Martín (GM PSOE-A)
D. Antonio Espasa Córdoba (GM PSOE).
D^a Raquel Moreno Ayllón (GM PSOE-A),
D. José Manuel Pedrosa Pascual (GM PSOE-A)
D^a M^a Soledad Córdoba García (GM PSOE-A)
D. Emilio Requena Vegas (GM IULV C-A),
D. Diego Fernández González (GM PP)

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. Isabel Díaz Caparrós

No asiste excusando su ausencia, D. Emilio Frías Arjona (GM PSOE-A), D^a Inmaculada Ardila Sánchez (GM PSOE-A), D^a Elisabeth Romero González (GM IULV C-A) y D. Diego Castillo Moreno (GM PP).

No asiste no excusando su ausencia D. José Antonio Ordóñez Pérez (FORO ANDALUZ).

Estando la sesión válidamente constituida en primera convocatoria, la declara abierta el Sr. Presidente, procediéndose seguidamente al examen de los puntos incluidos en el siguiente orden del día.

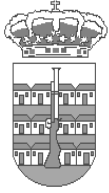
I.-PARTE RESOLUTORIA

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

En primer lugar el Sr. Alcalde procede a explicar el motivo de la convocatoria con cartear de urgencia que viene determinado por la imposibilidad de llevar a cabo la Asamblea de Concejales para la constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Nororiental de Málaga en Archidona al no haber Archidona aprobado con mayoría absoluta la iniciativa para la creación de esta Mancomunidad. Sometida a votación la declaración de urgencia queda aprobada por unanimidad de los asistentes: GM PSOE (6), GM IULV C-A (1) y GM PP (1).

2.- MODIFICACION DEL ACUERDO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2.009: "APROBACION DE LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA."

Considerando la conveniencia y oportunidad de constituir la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA para la prestación, entre otros, de servicios urbanísticos se celebra sesión plenaria el 14 de Julio de 2.009 al objeto de adoptar la iniciativa para la constitución de la Mancomunidad y fijar el día, la hora y el lugar para la celebración de la Asamblea de Concejales.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

Considerando que la Asamblea de Concejales a la que hace referencia el artículo 27 de la Ley 7/1993 de 27 de Julio de Demarcación Municipal de Andalucía estaba fijada para el día 27 de Julio de 2.009 a las 19:00 horas en el municipio de Archidona y que éste no aprobó la iniciativa para la constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Nororiental de Málaga.

Visto lo dispuesto en el art. 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 97 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por cuanto antecede, el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (6), GM IULV C-A (1) y GM PP (1), que supone la mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Modificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 14 de Julio de 2.009 en el siguiente sentido:

“Primero.- Asumir la iniciativa para constitución de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA para la prestación, entre otros, de servicios urbanísticos.

Segundo.- Fijar como lugar, fecha y hora para la celebración de la Asamblea de Concejales que ha de constituirse para la redacción de los Estatutos de la referida Mancomunidad: **SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS a las 20,00 horas del MARTES 11 DE AGOSTO DE 2.009;** teniendo por emplazados a los concejales de este Ayuntamiento para la asistencia a dicha Asamblea, sin perjuicio de la notificación que haya de hacerse a los concejales que no hayan asistido a la presente sesión.

Tercero.- Establecer el siguiente orden del día para la celebración de dicha Asamblea:

- 1º.- Constitución de la Asamblea de Concejales para la creación de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Nororiental de Málaga.
- 2º.- Designación, en su caso, de Comisión de estudios integrada por representantes de cada Ayuntamiento para redactar el proyecto de Estatutos.
- 3º.- Aprobación inicial, si procede, del proyecto de Estatutos que ha de regir dicha mancomunidad.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas para su conocimiento y efectos oportunos, y al objeto de coordinar la celebración de dicha Asamblea”.

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Desde el 306/2009 al 318/2009 ambos inclusive.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del mismo día de todo lo cual doy fe con el Visto Bueno del Sr. Alcalde

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA